



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.

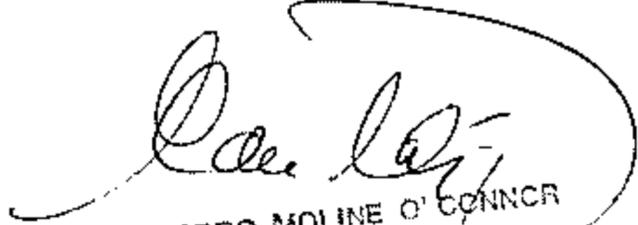
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1305/94 y su modificatoria N° 1473/94 referente a la liquidación de horas extras que realizará el Oficial de Servicio del Cuerpo de Auditores, señor Ergasto Justo Galarraga, hasta el 30 de abril de 1995, a razón de 3 horas diarias y en días hábiles, con exclusión del período de la feria judicial .

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero y del año 1995.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION